



Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
ORDENANZA N° 149/2022

VISTO:

Los incidentes vehiculares diarios en la intersección de la Av. 9 de Julio y Calle Monteagudo.-----

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Nacional de Tránsito 24.449 no existe definición de lomos de burro o reductores de velocidad en las vías de circulación, y,-----

Que, cuando se trata de rutas provinciales o de calles de una localidad, cada autoridad (Estado Provincial o Municipio) puede definir a su criterio las condiciones de transitabilidad y seguridad, y,-----

Que, los lomos de burro son colocados por los municipios a raíz de pedidos de los vecinos y el objetivo es que los conductores bajen la velocidad para evitar accidentes, y,-----

Que, en la intersección de las calles mencionadas en el visto de este proyecto, a diario se ocasionan repetidos incidentes por la velocidad con la que circulan distintos tipos de rodados en sentido este-oeste y oeste-este, y por ello es necesario colocar en ambas manos de la Av. 9 de Julio reductores de velocidad con las disposiciones que reglamente la Dirección de Tránsito para evitar accidentes en dicha esquina, y,-----

Que, en este año 2022 se registraron varios choques en dicha intersección.---

Que, en la esquina sentido sudoeste, se encuentra el lavadero de colectivos donde entran y salen en distintas oportunidades durante el día vehículos pesados, dándose dichos incidentes con mayor frecuencia a causa de estas maniobras de marchas en reversas de los colectivos, y,-----

Que, se debe dictar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO N° 01: El Comisionado Interventor arbitre los medios necesarios y a quien corresponda la Construcción de 2 reductores de velocidad en Av. 9 de Julio en ambas manos, en la intersección con la Calle Monteagudo.-----

ARTICULO N° 02: La construcción de los reductores de velocidad o "lomos de burro" se compute al Presupuesto aprobado por este Concejo Deliberante correspondiente al año en curso.-----

ARTICULO N° 03: Tome conocimiento el Comisionado Interventor Municipal, Secretaria de Obras Públicas y Dirección de Tránsito. Para su conocimiento y demás efectos.-----

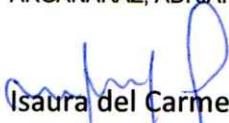


CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 2/2

ARTICULO Nº 04: Comuníquese, Publíquese, Cúmplase, Regístrese y Archívese. --

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL CONCEJAL: FABIAN RENFIGES. APROBADO POR LOS CONCEJALES: GLADYS GONZALEZ, CARMEN D. CHAVARRIA, RICARDO TORRES, CARLOS VILLALBA, DANIEL CAMPOS, RAMON G. ARGANARAZ, ADRIANA OBEID Y FABIAN RENFIGES.-----


Isaura del Carmen de la Rosa
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante – Salvador Mazza




Gustavo E. Subelza Delgado
PRESIDENTE
Concejo Deliberante – Salvador Mazza